

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
RAD: 76001-33-33-019-2016-00110-00
DEMANDANTE: APVA S.A.
DEMANDADO: INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO DE CALI "SIMÓN RODRÍGUEZ" - INTENALCO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 20 de septiembre de 2018, que dispuso confirmar el auto proferido el 24 de enero de 2017, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

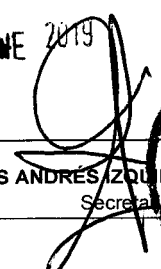

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 001 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 ENE 2019


CARLOS ANDRES IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
RAD: 76001-33-33-019-2017-00170-00
DEMANDANTE: RAÚL OMAR PALAÚ ERAZO
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI-EMCALI

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, mediante providencia del 15 de octubre de 2018, que dispuso confirmar el auto proferido el 04 de octubre de 2017, por el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

SECRETARÍA

EN ESTADO No. 001 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 23 ENE 2019


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Quince (15) de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019)

PROCESO NO. 76001-33-33-019-2018-00293-00
DEMANDANTE: STELLA MÉNESES HIDALGO
DEMANDADO: MUNICIPIO EL CERRITO
MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR

Teniendo en cuenta que se surtió la notificación de la entidades vinculadas, y como quiera que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se ordena citar a las partes y al Ministerio Público para celebrar la audiencia especial de que trata la citada norma.

Se reconocerá personería para actuar al apoderado del Municipio El Cerrito.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Cali.

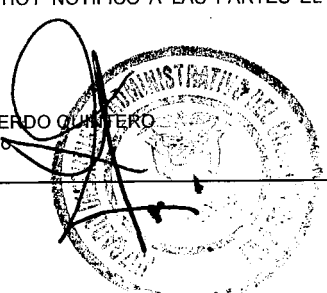
DISPONE:

1. **CITAR** a las partes, a sus apoderados, al Defensor del Pueblo y al Ministerio Público para llevar a cabo la audiencia especial de PACTO DE CUMPLIMIENTO, en la que se escucharán las diversas posiciones sobre la presente acción.
2. Para que tenga lugar dicha audiencia se fija como fecha el día 5 de marzo de 2019 a las 9:00 am, en la Carrera 5 No. 12-42 Edificio Banco de Occidente en la sala 2.
3. **ADVERTIR** a los citados que la inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las sanciones previstas en el inciso segundo del artículo 27 de la ley 472/98.
4. **RECONOCER PERSONERIA** al abogado EICMAN FERNANDO MURILLO SÁENZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.073.456 de Cali y Tarjeta Profesional No. 205.466 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del MUNICIPIO EL CERRITO, en los términos y para los fines a él conferido en el poder que obra a folio 67 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 23 DE ENERO DE 2019 CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO OLIVERO Secretario
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de enero de dos mil diecinueve (2019)

ACCION: CUMPLIMIENTO
PROCESO: 76001-33-33-019-2018-00283-00
ACCIONANTE: MAURICIO GUTIERREZ GUEVARA
ACCIONADO: SIMIT

A fls 57 a 59 el apoderado judicial del accionante presentó impugnación contra la sentencia emitida el 12 de diciembre de 2018, que declaró la improcedencia de la presente acción.

Como quiera que la misma se interpuso dentro del término y atendiendo lo dispuesto en los Arts 26 y 27 de la Ley 393 de 1997, se le concederá en el efecto suspensivo y se remitirá el expediente inmediatamente ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca (Reparto) para que dirima la impugnación.

Es consideración a lo expuesto, el Juzgado Diecinueve Administrativo de este Circuito Judicial,

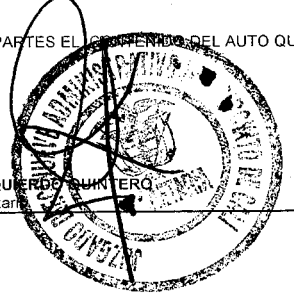
RESUELVE:

1.- CONCÉDASE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante el H. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, la impugnación interpuesta por el apoderado judicial del accionante contra la sentencia emitida el 12 de diciembre de 2018, que declaró la improcedencia de la presente acción.

2.- ENVÍESE el expediente inmediatamente ante el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca (Reparto) para que dirima la impugnación..

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI <u>SECRETARÍA</u>	
EN ESTADO No <u>01</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, <u>23</u> DE ENERO DE 2019	
CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO SUINTERO Secretario	